
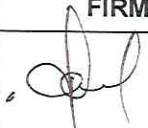


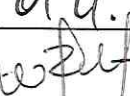

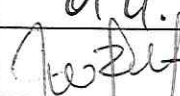
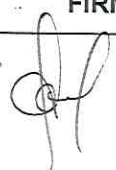



Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

Hospital Central de la Policía Nacional

Fecha recibo estudio:	Fecha de aprobación: _____		
Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional			
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____		
OBJETO: SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	VALOR: \$25.706.606,00		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY Jefe (E) Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional.			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	Subteniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	Subintendente	ERIKA VIVIANA ROJAS ROA	
GF.UPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y (E) FINANCIERA (HOCEN)	PS-17	OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE	
 JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS.24	MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$25.706.606,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Subteniente	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	Jefe (E) Departamento De Apoyo Diagnostico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional	


Página 1 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C.,

- I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.
 - 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.									
	CLASIFICACION UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE			
	41121813		Equipos y Suministro de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas		Suministros y accesorios de laboratorio		Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio			
	41104102				Equipo de Laboratorio Y Científico		Contenedores de recogida y transporte de especímenes y suministros.			
41116100		Equipos y suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas		instrumentos de medida, observación y ensayo		Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$25.706.606,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, LOMBIANA. Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio previo									
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025: Plan Anual de Adquisiciones No. 1751 vigencia 2025 Fecha 03/04/2025 Recurso 16 Valor vigencia 2025 - \$ 25.706.606,00									
	ITEM	FECHA	N. Plan de Compras	UNIDAD DE DESTINO	REC	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO VIG 2025
	1	03/04/2025	1751	HOCEM	16	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y PLASMA LOW HB DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	UN	N/A	\$25.706.606,00	\$25.706.606,00
PRESUPUESTO TOTAL VIG 2025										\$25.706.606,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO									
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad esté relacionada con el proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.									

Página 2 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo que la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 2021 "Convocatorias limitadas a MIPYME" y teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar el **SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** con el fin de garantizar la prestación del servicio asistencial en la atención a todos los donantes de sangre que son captados a través de las jornadas de donación de sangre en las escuelas de formación Policial, unidades policiales y los que acuden voluntariamente a este servicio del Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional.

El suministro de cubetas sensibilizadas para la toma de hemoglobina por compatibilidad tecnológica, necesarios para la aceptación de los donantes voluntarios y altruistas como requisito para la donación de sangre según el decreto 1571 de 1993; resolución 901 de 1993 y la guía para la selección de donantes de sangre en Colombia emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social pagina 43; para tal fin se debe contar con los reactivos necesarios para el correcto funcionamiento de este servicio y garantizar provisión adecuada y suficiente de "Sangre Segura" a todos los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; por otra parte, se requieren las cubetas de hemoglobina libre para la realización de la prueba de hemolisis como control de calidad a las unidades de glóbulos rojos que van a ser liberadas a los servicios de Gestión Pretransfusional que van hacer transfundidas a los pacientes que requieren de este componente sanguíneo.

Teniendo en cuenta que no se tiene ninguna Contratación Externa y que el servicio funciona las 24 horas al día, 365 días al año fundamentado en ser autosuficiente en la Recolección, procesamiento y distribución de los componentes sanguíneos captados de donantes voluntarios y altruistas para suplir las diferentes necesidades hematológicas de los pacientes con diversidad de patologías.

Por otra parte, atendiendo a las existencias adquiridas desde el último contrato, en la vigencia 2024 no se requirió nueva contratación toda vez que se contaba con insumos y reactivos objeto del presente estudio suficiente para cubrir la necesidad en el año 2024.


Además la filosofía del Servicio de Banco de sangre, como la de todo el personal del Hospital Central de la Policía Nacional, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los donantes de sangre y de los usuarios que por eventos de trauma, cirugías de urgencias, pacientes en estado crítico, con enfermedades hematológicas crónicas y agudas o aquellas enfermedades que causan grandes pérdidas de sangre y que generan la necesidad de un tratamiento hematológico oportuno y especializado, para lo cual es importante que el servicio cuente no sólo con recurso humano idóneo, sino también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento en hemoterapia y recuperación del paciente.

Por lo anterior, es de suma importancia el suministro de las cubetas de hemoglobina total y libre, con lancetas y sus respectivos controles de calidad, compatible con los equipos hemocue modelo HB 301, de uso exclusivo y por compatibilidad tecnológica, teniendo en cuenta lo siguiente:

Los equipos Hemoglobímetro marca **HEMOCUE MODELOS HB 301 SERIALES 0726811143, 803811139 y 1408820158 Y FOTÓMETRO DE PLÁSMA/HEMOGLOBINA BAJA SERIE 1214302002**; de propiedad del Hospital Central, asignado al Banco de Sangre.

ESTADISTICA

PROCEDIMIENTOS	AÑO 2023	AÑO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
SANGRE TOTAL	2689	2987	298
GLOBULOS ROJOS	2674	2950	276
PLASMA FRESCO CONGELADO	2673	2842	169

Página 3 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PLAQUETAS ESTANDAR	1557	1638	81
PLAQUETAS POR AFERESIS	462	498	36
CRIOPRECIPITADO	141	284	143
UNIDADES TRANSFUNDIDAS	5243	5116	142

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL-VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA	96-8-20855-22 11/08/2022	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 026 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO

Información verificada y aprobada por el responsable del Banco de Sangre y jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5. Capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo el cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo el cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL


No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

Página 4 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:


No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 5 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente proceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.


NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...).».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones

Página 6 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5 CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación quien realizará la verificación técnica de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.


5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de la oferta, la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará de forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas, inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la carta de aceptación; de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, de acuerdo a la siguiente proyección:

SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL			
ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	1200 CUBETAS
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	300 CUBETAS
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	1200 LANCETAS
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT	2 KIT

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades Específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del Servicio.

T

Página 7 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2025, **ó hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

- Recibido a Satisfacción (RAS) emitido por el supervisor de la carta de aceptación.
- Factura electrónica de los elementos, acompañada del acta de recepción de bienes suscrita por el supervisor de la Carta de Aceptación.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:


"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los insumos ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.#\$15-03-00; de la carta de aceptación de la oferta 96-8-20XXX-25; adriana.osorio@correo.policia.gov.co
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Página 8 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

6. Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la carta de aceptación de la oferta, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #S15-03-00; de la carta de aceptación de la oferta 96-8-20XXX-25; adriana.osorio@correo.policia.gov.co

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN, al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.


Nota 1: El supervisor de la carta de aceptación de la oferta será el responsable del envío de la información en medio magnético, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Para aquellos proponentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 9 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación de la oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el responsable del Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será nombrado por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Área Científica y de Atención en Salud del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, Resolución 00090 del 2018 y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

✓ Las obligaciones del Hospital Central están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo a ofertar)**, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

✓ De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.


7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

✓ De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al Anexo Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DEL SECTOR: En el mercado existe un sector de empresas nacionales dedicadas al suministro de cubetas de hemoglobina, cubetas de hemoglobina libre, lancetas y controles de calidad de la tecnología solicitada necesarios para la toma de hemoglobina de sangre total a los donantes seleccionados para realizar la donación de sangre, y la toma de hemolisis a través de las cubetas de hemoglobina libre a las unidades de sangre obtenidas de las donaciones realizadas y así mismo garantizar la

Página 10 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

calidad de la sangre obtenida y destinada para la transfusion sanguínea que son solicitadas a diario para los pacientes que requieren ser transfundidos debido a su patología de base.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de Salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional.

Una vez revisado el sector desde el aspecto económico y basado en la información registrada en los RUP (Registro Único de Proponentes), se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Policía Nacional asegurando la cobertura de la demanda de estos servicios a nivel local y Nacional.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos y reactivos, durante la vigencia 2025 y 2026; de igual forma, la necesidad se encuentra soportada en el plan anual de adquirentes correspondiente.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Así las cosas, se puede establecer que existen oferentes dedicados al suministro de insumos objeto del presente Estudio Previo, por tal razón están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad, el objeto **SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.


VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la venta de insumos, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada entrega de dichos insumos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación y demás gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Página 11 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el Precio Histórico se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en el contrato celebrado en la vigencia 2022+IPC 2022 (13.12%), +IPC 2023 (9.28%), +IPC2024 (5.2%) estableciendo este último como el valor a considerar.

SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL								
ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCION	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2022	VALOR UNITARIO CONTRATO 2022 IVA INCLUIDO + IPC2022 (13,12%) + IPC2023 (9,28%) + IPC2024 (5,2%)	VALOR CONTRATO 2023	VALOR CONTRATO 2024	PRECIO HISTÓRICO
1	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LTDA	96-8-20855-22	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL HB 301	\$428.175,00	\$ 556.822,95	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 556.822,95
2	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LTDA	96-8-20855-22	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	\$594.150,00	\$ 772.666,22			\$ 772.666,22
3	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LTDA	96-8-20855-22	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	\$27.867,00	\$ 36.239,82			\$ 36.239,82
4	HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LTDA	96-8-20855-22	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	\$344.520,00	\$ 448.033,27			\$ 448.033,27

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS,

Link de la consulta <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index>.


Nota: Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> verificando el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha no existe acuerdo marco vigente que incluya los insumos objeto del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener el precio del mercado, se procedió a solicitar a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II - No EM 022-2025, el cual se recibió la siguiente cotización en categoría de estudio de mercado a la empresa VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA, obteniéndose la siguiente información:

SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA.	PRECIO DE MERCADO UNITARIO
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	\$760.000,00	\$760.000,00

Página 12 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	\$1.632.523,00	\$1.632.523,00
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	\$130.900,00 IVA INCLUIDO	\$130.900,00 IVA INCLUIDO
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT	\$650.000,00	\$650.000,00

Para establecer el precio del mercado en el **GRUPO SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** se recibió cotización por parte de la empresa VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA estableciéndola como precio de mercado.

Información verificada y aprobada por el responsable del Banco de Sangre y jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO IVA INCLUIDO	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 556.822,95	\$760.000,00	\$ 658.411,48
2	CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 772.666,22	\$1.632.523,00	\$ 1.202.594,61
3	LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 36.239,82	\$130.900,00 IVA INCLUIDO	\$ 83.569,91 IVA INCLUIDO
4	CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT	NO EXISTE	NO EXISTE	\$ 448.033,27	\$650.000,00	\$ 549.016,64

NOTA: El valor unitario estimado de la contratación se establece de acuerdo a lo establecido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal de Colombia Compra Eficiente, así:

Para establecer el análisis del valor se tomó como precio estimado el promedio entre el precio histórico y el precio de mercado dado que la diferencia porcentual frente al precio histórico es mayor al 20%; así mismo el precio histórico es del año 2022 y teniendo en cuenta el incremento del mercado se requiere un precio favorable para la entidad.


De acuerdo con los indicadores anteriores, debe tenerse en cuenta que los ítems 1, 2 y 4 deben ser compatibles con los equipos del Hospital Central, por lo tanto, se tiene en cuenta la única cotización recibida, verificando que esta empresa no cuenta con certificado de exclusividad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$25.706.606,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL									
ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	REC	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	VALOR PRESUPUESTO VIG 2025
1	02-02-01-003-005	HOcen	16	CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL HB 301	CAJA POR 200 UNIDADES	EXENTO	N/A	\$ 658.411,48	\$25.706.606,00

Página 13 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

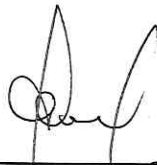
2		CUBETAS DE HEMOGLOBINA LIBRE, COMPATIBLES CON EL EQUIPO HEMOCUE MODELO HB PLASMA / LOW HB.	CAJA POR 100 UNIDADES	EXENTO	N/A	\$ 1.202.594,61	
3		LANCETAS PARA TOMA DE HEMOGLOBINA	CAJA POR 200 UNIDADES	19%	N/A	\$ 83.569,91 IVA INCLUIDO	
4		CONTROLES DE CALIDAD COMPATIBLES PARA LAS CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE PARA SER UTILIZADAS EN LOS EQUIPOS HEMOCUE Hb 301 Y PLASMA /LOW HB RESPECTIVAMENTE	KIT	EXENTO	N/A	\$ 549.016,64	
PRESUPUESTO TOTAL							\$25.706.606,00

Información verificada y aprobada por el responsable del Banco de Sangre y jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital Central Policía Nacional




SM14 ADRIANA CLEMENCIA OSORIO ARENAS

Responsable del Banco de Sangre y Servicio de Gestión Pretransfusional del Hospital Central de la Policía Nacional



Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY

Jefe (E) Departamento De Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Hospital Central de la Policía Nacional

Página 14 de 26	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**”

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica o catalogo
- ✓ Obligaciones del Contratante
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios


- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Formulario condiciones técnicas mínimas requeridas
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario porcentaje de IVA

Otros documentos

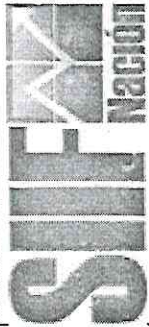
- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACION – QUIPU

1

M1008-2025

<p align="center">PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p align="center">CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</p>										 POLICIA NACIONAL			
Código: 1DE-FR- Fecha: 29/02/2024 Versión: 4													
FECHA CERTIFICADO N 3/04/2025 1751													
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
HOEN 001	HOEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	41116129	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL	25.706.606,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
										1	25.706.606,00		
							TOTAL						
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones												VALOR TOTAL CERTIFICACION 25.706.606,00	
No. SISCO PR-DISAN-0314-25													
Norma Cabele D AA25 NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos												Jennifer Vanegas Responsable (E) Planeación	
Grado, Nombres y Apellidos Cargo Unidad													

181925



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: M-Idespita DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-04-10-3:47 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	181925	Fecha Registro:	2025-04-10
Estado:	Generado	Valor Inicial:	25.706.606,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	25.706.606,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		25.706.606,00	0,00
	Total:	25.706.606,00	25.706.606,00

Objeto: MI 008 25 SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB. PAA 1751

Subintendente DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOGEN

Mayor GUILLEMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOGEN

Firma Responsable



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

ARCIN-DENFE - 29.25

Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Señor subintendente
JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
Jefe Grupo Financiero
KR-59 26 21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal

De manera atenta, me permito solicitar al señor subintendente, se realice la expedición de los Certificados Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación, para el siguiente proceso relacionado así:

CANTIDAD	PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	VALOR VIGENCIA 2025
01	PN HOCEN MI 008-2025	SUMINISTRO DE CUBETAS DE HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE, CON CONTROLES DE CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS Y LANCETAS COMPATIBLE CON LOS EQUIPOS HEMOCUE MODELO HB 301 Y FOTOMETRO PLASMA LOW HB PARA EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	\$25.706.606,00

Atentamente,



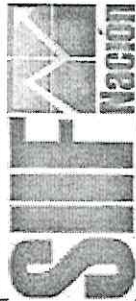
Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Alexander Garzon Iriarte
Grado: Profesional De Seguridad17
Cargo: Profesional De Seguridad17
Cédula: 79569358
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: oscar.garzon9358@correo.policia.gov.co
11/04/2025 10:03:56 a. m.

Anexo: si

KR 59 26 21
Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCadavid LAURA VALENTINA CADAVID PEÑA
 Unidad 6 Subunidad 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-11-5:09 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	170825	Fecha Registro:	2025-04-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	25.706.606,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	25.706.606,00
				Saldo x Comprometer:	25.706.606,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	181925	Fecha Registro:	2025-04-10	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	16	SSF		25.706.606,00	0,00	25.706.606,00	25.706.606,00	0,00
Total:						25.706.606,00	0,00	25.706.606,00	25.706.606,00	0,00

Objeto: MI 008 SUMINISTRO CUBETAS HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE CONTROLES CALIDAD HEMATOLOGICOS LIQUIDOS LANCETAS FOTOMETRO HOCEN PONAL CPAA 1751 PR-DISAN-0314-25 EVENTO

Firma Responsable

SI. JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 829

Página 13 de 24
11/04/2025 17:18:59
V. 5000

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE *** \$25,706,606.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 008 SUMINISTRO CUBETAS HEMOGLOBINA TOTAL Y LIBRE CONTROLES CALIDADHEMATOLOGICOS LIQUIDOS LANCETAS FOTOMETRO HOCEN PONAL CPAA 1751PR-DISAN-0314-25 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: CR.JUAN PABLO BLANCO
Fecha Solicitud: 11/04/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sord
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$25,706,606.00
TOTAL										\$25,706,606.00

Expedido a los 11 dias del mes de Abril de 2025 en la ciudad de BOGOTA

SI JOSE DAVID CHAMORRO RODELO
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)